



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2023-CM/MDH

Huayucachi, 19 de mayo de 2023

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de mayo de 2023, leído el Informe N° 035-2023-GM/MDH, de fecha 16 de mayo de 2023, remitido por el Gerente Municipal con asunto solicitud para suscripción de convenio para las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (prácticas pre profesionales) de estudiantes del Programa de Estudios de Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José María Arguedas", el Informe N° 036-2023-MDSG/RRHH/MDH de fecha 15 de mayo de 2023, remitido por la Oficina de Recursos Humanos (E) con asunto suscripción de convenio, Oficio N° 198-2022-DG-IESTP "JMA"-S, de fecha 09 de mayo de 2023, presentado por el Director General del IESTP "José María Arguedas" con asunto remito convenio para la suscripción de firma, para las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (prácticas pre profesionales) de estudiantes del programa de estudios de administración de empresas del IESTP "José María Arguedas" de Sicaya.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 194, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de goberna, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 27, b) del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos, son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Qué; conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades en concordancia con el artículo 78 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Huayucachi establece que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Qué; mediante oficio N° 198-2022-DG-IESTP "JMA"-S, de fecha 09 de mayo de 2023, presentado por el Director General del IESTP "José María Arguedas" remite convenio para la suscripción de firma, para las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (prácticas pre profesionales) de estudiantes del programa de estudios de administración de empresas del IESTP "José María Arguedas" de Sicaya.

El mencionado convenio tiene por finalidad la cooperación mutua entre ambas instituciones para promover en la articulación y vinculación entre ambos entes para contribuir en el desarrollo y bienestar de los jóvenes estudiantes quienes desean realizar sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo e insertarse al mercado laboral y puedan obtener el título profesional como técnicos en administración de empresas.

Qué; mediante Informe N° 036-2023-MDSG/RRHH/MDH de fecha 15 de mayo de 2023 la Oficina de Recursos Humanos (E) sugiere que se efectuó la suscripción del convenio en mención.

Qué; mediante Informe N° 035-2023-GM/MDH, de fecha 16 de mayo de 2023, remitido por el Gerente Municipal con asunto solicitud para suscripción de convenio para las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo (prácticas pre profesionales) de estudiantes del Programa de Estudios de





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



Administración de Empresas del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "José María Arguedas", dónde remite los actuados para que se eleven al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y aprobación de corresponder.

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 279772; El Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se APRUEBA por UNANIMIDAD la autorización al alcalde para la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" DE SICAYA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI,

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento y trámite del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE

